

GUARDIAS Y RETENESVALORES ECONOMICOS

Día laborable :	856.- ptas.brutas
Día festivo :	2.572.- " "
Por sábado y domingo :	5.999.- " "

Además, en el caso de ser llamado, se abonarán 3 horas normales, más las trabajadas como extras.

En caso de llamado sin estar de retén o guardia, se abonarán 3 horas normales, más las trabajadas como extras.

PLUS DE TOXICOS, PENOSOS Y PELIGROSOS

La Empresa abonará al personal que le corresponda su percepción, en concepto de plus de tóxico, penoso y peligroso, las cantidades horarias equivalentes a las mensualidades siguientes :

T.N.T.-MI	11.908.- ptas.
T.N.T.-A	11.908.- " "
T.N.T.-B	11.908.- " "
OFICIAL 1° A	11.908.- " "
OFICIAL 1° B	11.908.- " "
OFICIAL 2°	11.908.- " "
OFICIAL 3°	11.908.- " "
AYUDANTE	8.387.- " "

PLUS DE TURNOS

Incremento hora :	67.- ptas.brutas
-------------------	------------------

PLUS DE NOCTURNIDAD

Incremento hora :	92.- ptas. brutas.
-------------------	--------------------

HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL OBRAS

CATEGORIA	HORAS EXTRAS	COMPLEM.PAGAS EXTRAS PERS.OBRAS
Mtr.instrum.	1.263 pts.	24.875 pts.
T.N.T. A	1.263	24.875
T.N.T. B	1.263	24.875
Instr.1° A	1.263	24.875
Instr.1° B	1.122	24.875
Instr.2°	862	19.843
Instr.3°	794	19.843
Ayudantes	684	19.843

HORAS EXTRAS PERSONAL OFICINAS

Delineante proyectista, J.equipo	871.- pts./n.
Of.1°, advos. y delineantes	779.- " "
Of.2°, advos. y delineantes	753.- " "
Aux.advos., calquistas, rep.planos	693.- " "

TABLAS SALARIALES 1985 INSTRUMENTISTAS OBRA

CATEGORIA	SALARIO BASE ANUAL BRUTO	PLUS T.P.P.
Mtr.Instrum.	1.330.954 pts.	142.893 pts.
T.N.T.-A	1.235.508	142.893
T.N.T.-B	1.156.201	142.893
Instr.1° A	1.076.815	142.893
" 1° B	933.921	142.893
" 2°	791.041	142.893
" 3°	598.650	142.893
Ayudante	503.242	100.646

CATEGORIA	SALARIO BASE MENSUAL BRUTO	PLUS T.P.P.
Mtr.instrum.	110.905 pts.	11.908 pts.
T.N.T. A	102.966	11.908
T.N.T. B	96.350	11.908
Instr.1° A	89.735	11.908
Instr.1° B	77.827	11.908
Instr.2°	65.920	11.908
Instr.3°	49.884	11.908
Ayudantes	41.937	8.387

15411 RESOLUCION de 15 de mayo de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, Sociedad Anónima».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de enero de 1985, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.428, promovido por «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, Sociedad Anónima» sobre sanción de 250.000 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso número 44.429 interpuesto contra resolución proferida por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11 de enero de 1984, debiendo confirmar como confirmamos el mencionado acuerdo, por su conformidad a Derecho en cuanto a los motivos de impugnación: sin mención sobre costas.»

Madrid, 15 de mayo de 1985. El Director general, Enrique Heras Poza.

15412 RESOLUCION de 15 de mayo de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Valentin Fraile Garcia.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de diciembre de 1984, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 43.995, promovido por don Valentin Fraile Garcia, sobre multa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso 43.995 interpuesto contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6 de abril de 1983, debiendo confirmar como confirmamos el mencionado acuerdo por su conformidad a Derecho en cuanto a los motivos de impugnación: sin mención sobre costas.»

Madrid, 15 de mayo de 1985.-El Director general, Enrique Heras Poza.